

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la Información Privilegiada (IP) remitida el 25 de febrero de 2021 bajo el número 758 de registro, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy (10 de junio de 2021) ha adoptado, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos con relación a la remuneración del Consejo de Administración:

1. Finalizar la reducción del 25% de la retribución fija del Consejero-Delegado, con efectos desde el 1 de junio de 2021.
2. Finalizar la reducción del 50% de la retribución de los miembros del Consejo de Administración por asistencia (dietas) a las Comisiones del Consejo con efectos desde el 1 de julio de 2021.

En Palma (Mallorca), a 10 de junio de 2021